Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/16/2022

"Servicio de Ceremonial y Hotelería-Rectorado-Plurianual 2022-2023" Lote N° 04 - ID N° 408.832.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Rolando S. Miralles Miciukiewicz** con C.I N° 1.895.692 y RUC N°: 1895692-0, representante legal de la firma **Servicios Olmi**, domiciliado en la 25 de Mayo N°542 de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio de Ceremonial y Hotelería-Rectorado-Plurianual 2022-2023",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **Servicio de Ceremonial y Hotelería,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.---------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.832.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2022,** convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC N°: 06/2022.**----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de Ceremonial y Hotelería Rectorado - Plurianual 2022/2023 con ID: 408832									
Lote N.º IV Año 2022 – SERVICIOS CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.500.000 Máximo: 35.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones: sillas plásticas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	4.040	4.040
2	90151802-006	Provisión de sillas o sillones: sillas vestidas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	6.160	6.160
3	90151802-035	Servicio de decoración: Decoración total del SUM (techo, fondo,costado)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.020.000	3.020.000
4	90151802-035	Servicio de decoración: Decoración de la entrada principal y entrada del SUM con entelado	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.788.000	1.788.000
5	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos: equipos visuales, pantallas gigantes, proyectores, micrófonos inalámbricos y multidireccionales	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	9.140.000	9.140.000
6	90151802-035	Servicio de decoración: entelado de graderías del SUM	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.640.000	3.640.000
7	90151802-9972	Provisión de pantalla led	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	6.680.000	6.680.000
8	90151802-9987	Provisión de pantalla para proyección	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.216.000	1.216.000
9	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilacion para escenario acto de graduacion (4 ventiladores)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.824.000	1.824.000
10	90151802-032	Alquiler de escenario 7X5 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.672.000	2.672.000
11	90151802-006	Provisión de sillas o sillones (puff con 1 mesita por 4 unidades de puff)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	101.600	101.600
12	90151802-055	Servicio de iluminación: iluminación del escenario y patio de la UNI -(20 tachos y 20 par mil)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.908.000	3.908.000
13	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion (camineo de egresados 80 metros)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.104.000	1.104.000
14	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion (escenario)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	576.000	576.000
15	90151802-002	Provisión de toldos: 6X6 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	968.000	968.000
Precio Total Lote IV Año 2022									36.647.800
Lote N.º IV Año 2023– SERVICIOS CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.500.000 Máximo: 35.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones: sillas plásticas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	4.040	4.040
2	90151802-006	Provisión de sillas o sillones: sillas vestidas	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	6.160	6.160
3	90151802-035	Servicio de decoración: Decoración total del SUM (techo, fondo,costado)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.020.000	3.020.000

Abog. Hirmina Arce de Yambay
Directora de Asuntos Jurídicos

4	90151802-035	Servicio de decoración: Decoración de la entrada principal y entrada del SUM con entelado	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.788.000	1.788.000
5	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos: equipos visuales, pantallas gigantes, proyectores, micrófonos inalámbricos y multidireccionales	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	9.140.000	9.140.000
6	90151802-035	Servicio de decoración: entelado de graderías del SUM	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.640.000	3.640.000
7	90151802-9972	Provisión de pantalla led	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	6.680.000	6.680.000
8	90151802-9987	Provisión de pantalla para proyección	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.216.000	1.216.000
9	90151802-9995	Servicio de Alquiler de Sistema de Ventilacion para escenario acto de graduacion (4 ventiladores)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.824.000	1.824.000
10	90151802-032	Alquiler de escenario 7X5 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	2.672.000	2.672.000
11	90151802-006	Provisión de sillas o sillones (puff con 1 mesita por 4 unidades de puff)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	101.600	101.600
12	90151802-055	Servicio de iluminación: iluminación del escenario y patio de la UNI -(20 tachos y 20 par mil)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	3.908.000	3.908.000
13	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion (camineo de egresados 80 metros)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	1.104.000	1.104.000
14	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos de graduacion (escenario)	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	576.000	576.000
15	90151802-002	Provisión de toldos: 6X6 metros	Unidad	EVENTO	1	Servicios Olmi	Py	968.000	968.000
Precio Total Lote IV Año 2023									**36.647.800**

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** y el monto máximo es de: **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para el ejercicio fiscal 2.023supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N°: 0000000621024544 del Banco Itaú Paraguay, Titular: Rolando Miralles Miciukiewicz.-**

Universidad Nacional de Itapúa REGISTRADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa REGISTRADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado de la Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 (diez) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 23 del mes de junio del año 2022.----------

Sr. Rolando S. Miralles Miciukiewicz
C.I. Nº 1.895.692
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General